



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0732-2023-CU-UNH

Huancavelica, 20 de julio de 2023

VISTOS:

Resolución N° 124-2023-COFA-FEN-R/UNH (10.07.2023), más 05 folios, Oficio N° 108-2023-SD-DFEN-R-UNH (11.07.2023), Hoja de Trámite de Decanato de la Facultad de Enfermería con Proveído N° 821 (11.07.2023), Oficio N° 245-2023-DFEN-R-UNH (12.07.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 4450 (12.07.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2371 (12.07.2023), Oficio Transcriptorio N° 0790-2023-CU-SEGE-R-UNH (20.07.2023); sobre ratificación de la Resolución N° 124-2023-COFA-FEN-R/UNH (10.07.2023), que aprueba la reincorporación de la Dra. Margarita Isabel HUAMAN ALBITES, como docente nombrada, en la categoría de docente principal a dedicación exclusiva, en la plaza con código RE-1305 adscrito al Departamento Académico de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; y, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, con Resolución N° 0187-2021-CU-UNH (22.02.2021), se ratifica la Resolución N° 001-2021-COFA-ENF-R-UNH (01.01.2021), que aprueba, la licencia sin goce de haber a favor de la Dra. Margarita Isabel HUAMAN ALBITES, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica, en la plaza RE-1305, por motivos que la interesada fue designada para conformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría como Vicepresidenta Académica, bajo Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU (29.12.2020), a partir del 01 de enero del 2021 hasta que dure su designación.

Que, la decana de la Facultad de Enfermería, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 245-2023-DFEN-R-UNH (12.07.2023), ratificación en Consejo Universitario de la Resolución N° 124-2023-COFA-FEN-R/UNH (10.07.2023), que aprueba la reincorporación de la Dra. Margarita Isabel HUAMAN ALBITES, docente adscrita al Departamento Académico de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica, a la plaza RE-1305, en la categoría principal a dedicación exclusiva, a partir del 06 de julio de 2023;



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/35e7c42b-951a-41e3-a230-345580b064b1/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0732-2023-CU-UNH

Huancavelica, 20 de julio de 2023

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, los numerales 5) y 13) del artículo 141° del referido Estatuto dice: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; y, El Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones: Aprobar o ratificar licencias de autoridades, docentes y personal administrativo y de servicio por más de tres meses, según la Ley en el que está comprendido el servidor, respectivamente;*

Que, el numeral 8) del artículo 209° del mencionado Estatuto establece: *Los docentes gozan de los siguientes derechos: Tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza en la UNH;*

Que, el literal c) y d) del numeral 2) del artículo 210° de la norma citada establece; *Los docentes tienen derecho a permisos y licencias por uno o más días según sea el caso, estas pueden ser: Sin goce de remuneración: Al asumir un cargo de confianza en la administración pública y por mandato legislativo o municipal;*

Que, el señor rector de la UNH, dispone al secretario general con Hoja de Trámite con Proveído N° 4450 (12.07.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 124-2023-COFA-FEN-R/UNH (10.07.2023), que aprueba la reincorporación de la Dra. Margarita Isabel HUAMAN ALBITES, como docente nombrada, en la categoría de docente principal a dedicación exclusiva, en la plaza con código RE-1305 adscrito al Departamento Académico de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 06 de julio de 2023.



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/35e7c42b-951a-41e3-a230-345580b064b1/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0732-2023-CU-UNH

Huancavelica, 20 de julio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Departamento Académico de la Facultad de Enfermería, Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Huancavelica e interesada para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/alch.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/35e7c42b-951a-41e3-a230-345580b064b1/verificar>